

### III. Otras disposiciones y actos

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 27 de Abril de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 492/93, promovido por D. Pablo Martínez Galilea*

III.A.274

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Auto con fecha 2 de Marzo de 1.994 en el recurso contencioso-administrativo n° 492/93, en el que son partes, como demandante D. Pablo Martínez Galilea y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra el acuerdo de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 2 de julio de 1.993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la misma Consejería, de 6 de abril de 1.993, por la que se ejecutaba el fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso 138/91.

La Parte dispositiva del expresado Auto contiene el siguiente pronunciamiento:

“Declarar apartado y desistido del presente recurso a D. PABLO MARTINEZ GALILEA y terminado el procedimiento, sin hacer expresa imposición de costas”.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho Auto en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos.

Logroño, 27 de Abril de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

*Orden de 27 de Abril de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 325/92, promovido por D. Fernando Gómez Cruzado Martínez*

III.A.269

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro en el recurso contencioso-administrativo n° 325/92, en el que son partes como demandante D. FERNANDO GOMEZ-CRUZADO MARTINEZ y como demandada LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

El citado recurso fue promovido respecto a reclamación de haberes por servicios prestados en comisión de servicios.

La Parte Dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. FERNANDO GOMEZ-CRUZADO MARTINEZ contra la desestimación tácita por la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la referida Consejería de 28 de febrero de 1992. Sin condena al pago de costas.”

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 27 de Abril de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan”.

*Orden de 26 de abril de 1.994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en recurso contencioso-administrativo n° 01/0000286/1993, promovido por Dª Valvanera Ibarra Cucalón y otros*

III.A.271

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1.994,

en el recurso contencioso-administrativo n° 01/0000286/1993 en el que son partes, como demandantes Dª Valvanera Ibarra Cucalón y otros y como demandada la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de 24 de mayo de 1.993, desestimatoria del recurso contra la supresión del concepto retributivo de nocturnidad.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de Dª VALVANERA IBARRA CUCALON, D. JULIAN J. BERGES PEREZ, D. LUIS RAMIREZ GRACIA, Dª ROSA ANA GOMEZ-CADIÑANOS SAINZ, Dª VEGA GAMARRA GONZALEZ, D. JOSE RAMON BLANCO RAMOS, D. JERONIMO IBAÑEZ DE LA CRUZ, D. JAVIER RUIZ SORIA, Dª MARIA ANGELES GOMARA MARTINEZ Y D. PEDRO JOSE TERRERO BLASCO, contra la resolución de 24 de mayo de 1993 dictado por la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja desestimatoria del recurso interpuesto contra supresión del concepto nocturnidad en sus nóminas. Sin costas.”

En su virtud esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de La Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 26 de abril de 1.994.- La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

*Orden de 26 de abril de 1.994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en recurso contencioso-administrativo n° 01/0000156/1993, promovido por Dª Anunciación Petra San Martín Alejos*

III.A.272

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1.994, en el recurso contencioso-administrativo n° 01/0000156/1993 en el que son partes, como demandante Dª Anunciación Petra San Martín Alejos y como demandada la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de fecha 2 de febrero de 1.993, así como contra Resolución al recurso de reposición interpuesto en fecha 11 de marzo de 1.993, por los cuales se denegaba la solicitud de abono de 30.011 pesetas.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de Dª ANUNCIACION PETRA SAN MARTIN ALEJOS contra las Resoluciones de fechas 2-2-93 y 11-3-93 de la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja denegatorias de solicitud de compensación económica por vacaciones no disfrutadas.

En su virtud esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de La Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 26 de abril de 1.994.- La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable*

III.A.273

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU042/94.- EZCARAY.- Proyecto de almacén agrícola en carretera Urdanta, polígono 8, parcela 791.

Promotor: D. Florencio Santamaría Gómez

NU043/94.- NAVARRETE.- Ampliación de nave en carretera de Logroño s/n, polígono 9, parcelas 68 y 146.